

**DECRETO  
REFERENTE A:**

**ANULACIÓN PROCEDIMIENTO RELATIVO CONSTITUCIÓN BOLSA  
DE EMPLEO EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL CONDUCTOR/A  
CAMIONES Y MAQUINARIA AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.**

Resultando acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16/06/2016 (punto nº 9), por el que se aprueba las Bases reguladoras de la constitución de la Bolsa de Empleo para la contratación, en régimen laboral temporal, de conductor/ar de camiones y maquinarias de Ayuntamiento de Álora (expte. gestiona 870/2016).

Resultando Informe emitido por el Tribunal de Selección con fecha de Registro General de Entrada 11/08/2016 y nº de orden 5751, y analizado en todos sus actos y publicaciones el procedimiento administrativo tramitado para tal efecto.

Resultando Acta de puntuación/baremación del Tribunal de Selección de fecha 11/08/2016.

Considerando el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

Con base en los antecedentes y fundamentos expuestos, y en cuanto órgano competente ex Art. 21.1 h) LBRL, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.**- Anular y dejar sin efecto el procedimiento administrativo relativo a la constitución de la Bolsa de Empleo para la contratación, en régimen laboral temporal, de conductor/ar de camiones y maquinarias de Ayuntamiento de Álora (expte. gestiona 870/2016).

**Segundo.**- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para general y público conocimiento, así como en la SEDE ELECTRÓNICA municipal página web del Ayuntamiento – [www.alora.es](http://www.alora.es).

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
**Fdo.: José Sánchez Moreno.**